



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas
Jurídicas y Sociales
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

Salta, 2 de agosto de 2022

Res. CD -ECO N° 306/22

Expte. N° 6549/10 – 6636/04

VISTO:

Las presentes actuaciones, en particular la Res. DECECO N° 593/22 emitida Ad Referéndum del Consejo Directivo oportunamente, por la cual se tiene por finalizadas las funciones de la Cra. Rosalía Haydee Jaime, en el cargo interino de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva y se la tiene por reintegrada en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, de la asignatura "Costos" de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudio 2003, de Sede Salta, a partir del día 9 de mayo de 2022, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que el presente Acto Administrativo motivo de ratificación, fue emitido por la designación regular de la Cra. Jaime en el cargo de Profesor en la categoría de Titular con dedicación semiexclusiva para la mencionada asignatura a partir de la fecha efectiva de toma de posesión de funciones por el término de cinco (5) años (Res CS N° 24/22 y DECECO N° 363/22).

Que, asimismo, la citada Profesional se encuentra designada en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura "Costos", en la que se encuentra en licencia sin goce de haberes por haber asumido un cargo temporario de mayor jerarquía (Res. CD ECO N° 025/07 y Res CD ECO N° 1222/10).

Que, no es posible mantener ambos cargos Regulares en el marco de lo establecido por el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta establecido en Res. CS N° 420/99.

Lo resuelto por unanimidad por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 10/22 de fecha 02.08.22, celebrada de manera BIMODAL (Presencial y ZOOM).

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Ratificar la Res. DECECO N° 593/22 en todos sus términos.

Artículo 2°.- Hágase saber a los interesados. Publíquese, regístrese y archívese.

Aig/Vvj

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jos. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa